



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 311 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 26 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N°. 152-2014-G.R.AMAZONAS/G.ARA-A, de fecha 16 de mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con oficio del visto, el Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional Amazonas, solicita autorización para viajar al Gobierno de Acre-Brasil del 01 al 07 de junio del 2014, con la finalidad de participar en la visita al Instituto de Cambios Climáticos - IMC del Gobierno de Acre - Brasil

Que, el artículo 10º, Inc. 10.1 de la Ley N° 28626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que "Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos", precisando algunas excepciones, dentro de las que no se encuentra el presente caso; sin embargo, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente; por lo que es bajo la condición de no irrogar gasto al tesoro público en que se debe autorizar el viaje de los profesionales anteriormente citados, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 5 de junio del 2002 y a la R.E.R N° 289-2014-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 12 de mayo del 2014, mediante la cual se encarga al Gerente General Regional las funciones de la Presidencia del Gobierno Regional Amazonas en ausencia del Presidente Regional y del Vicepresidente Regional; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Ing. JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional Amazonas, al Gobierno de Acre-Brasil del 01 al 07 de junio del 2014, para que participe en la visita al Instituto de Cambios Climáticos - IMC del Gobierno de Acre - Brasil. Viaje que no irrogará gastos al Tesoro Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas, Dirección Regional de Educación Amazonas e interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Jose B. Arista Arbildo
Presidente Regional

